



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Huánuco, 04 de setiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 222-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

VISTO:

El Proveído s/n de fecha 31 de agosto de 2023 de la Gerencia General; el Informe N° 057-2023-GG-EPS-SEDA HUANUCO S.A., de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Gerencia General donde solicita la aprobación de la Directiva N° 018-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., denominada Directiva "TRATAMIENTO ADMINISTRATIVO – CONTABLE DE LAS CUENTAS INCOBRABLES DE CLIENTES Y DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CASTIGOS Y QUIEBRA DE VALORES DE LA EPS SEDA HUANUCO S.A."; y demás antecedentes.



CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, que RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 03 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;



Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000016-2023-OTASS-DE, de fecha 22 de agosto de 2023, se RESUELVE: Artículo 2.- Designación conforme al Decreto Legislativo N° 1280.- Designar a **VICTOR GONZALO MENDOZA SANCHEZ** con DNI N° **22404250**, desde el 23 de agosto de 2023 en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUANUCO S.A.



Que, la Directiva N° 018-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., denominada Directiva "TRATAMIENTO ADMINISTRATIVO – CONTABLE DE LAS CUENTAS INCOBRABLES DE CLIENTES Y DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CASTIGOS Y QUIEBRA DE VALORES DE LA EPS SEDA HUANUCO S.A." tiene como alcance Las actividades y procedimientos incluidos en la presente Directiva son de aplicación obligatoria por el Comité de Castigos y Quiebra de Valores de la EPS SEDA

GERENCIA GENERAL



www.sedahuanuco.com
Pasaje Ramirez N°140- Huánuco
@sedahuanuco.com



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



HUÁNUCO S.A. y las Unidades Orgánicas involucradas en los procesos de provisión contable, castigo de cuentas de cobranza dudosa y quiebra de valores. Las Unidades Orgánicas comprometidas en los procesos antes citados serán: Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Asesoría Legal; Gerencia Comercial; Área Funcional de Contabilidad General; Área Funcional de Cobranzas; Área Funcional de Atención al Cliente; Área Funcional de Catastro Comercial; Área de Sistemas e Informática;

Que, la Directiva N° 018-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., denominada Directiva **“TRATAMIENTO ADMINISTRATIVO – CONTABLE DE LAS CUENTAS INCOBRABLES DE CLIENTES Y DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CASTIGOS Y QUIEBRA DE VALORES DE LA EPS SEDA HUANUCO S.A.”** que obra de 18 folios tiene como **base legal**: Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; Ley N° 26887-Ley General de Sociedades; Decreto Supremo N° 103-2013-EF-Texto Único Ordenado del Código Tributario; Decreto Supremo N°179-2004-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del / Impuesto a la Renta y Modificatorias; Decreto Supremo N° 134-2004-EF-Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS; Decreto Ley N° 25632 - Ley Marco de Comprobantes de Pago; Resolución N- 007-99/SUNAT -Reglamento de Comprobantes de Pago y Modificatorias; Resolución de Consejo Directivo N° 061-2018-SUNASS.CD. Resolución de Consejo Directivo que Aprueba la "Modificación del Reglamento de la Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento* Decreto Legislativo N° 255-Código Civil de 1984. RC N 320- 2006-CG "Normas de Control Interno para el Sector Público; Estatuto Social de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.; Reglamento de Organización y Funciones de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.; Código Civil Peruano; Texto Unico Ordenado del Código Procesal Civil y demás leyes conexas;

Que, la Directiva N° 018-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., denominada Directiva **“TRATAMIENTO ADMINISTRATIVO – CONTABLE DE LAS CUENTAS INCOBRABLES DE CLIENTES Y DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CASTIGOS Y QUIEBRA DE VALORES DE LA EPS SEDA HUANUCO S.A.”** tiene como **Atribuciones del Comité de Castigos y Quiebra de Valores de la EPS SEDA HUANUCO S.A.:** Revisar y evaluar los informes y/o expedientes remitidos por el Área Funcional de Cobranzas que recomienda el quiebre de clientes con deudas calificadas como incobrables; Emitir opinión sobre las causales de procedencia o improcedencia de la solicitud de Castigos y Quiebra de Valores, en aplicación a las normas legales vigentes; Solicitar a la Gerencia General, la emisión de la Resolución que apruebe los castigos y quiebras procedentes; Disponer, una vez aprobada la Resolución de la Gerencia General, que se emitan las Notas de Abono, por el Área Funcional de Atención al Cliente, a efectos de cancelar y/o eliminar las Cuentas Incobrables; Disponer al área Funcional de Contabilidad General se efectúe los registros contables que permitan determinar el sinceramiento y razonabilidad de las cuentas por cobrar de los Estados Financieros.

GERENCIA GENERAL



www.sedahuanuco.com

Pasaje Ramirez N°140- Huánuco

@sedahuanuco.com



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



Asimismo, El Comité de Castigos y Quiebra de Valores de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., debe asentar, en un Libro de Actas los acuerdos adoptados en cada Sesión que realice; La conformidad de todo acto lo dará el pleno, o en su defecto el quórum, entendiéndose por quórum la mitad de miembros más uno.

En ese sentido, resulta pertinente aprobar la Directiva N° 018-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominada directiva "TRATAMIENTO ADMINISTRATIVO – CONTABLE DE LAS CUENTAS INCOBRABLES DE CLIENTES Y DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CASTIGOS Y QUIEBRA DE VALORES DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.", el mismo que consta de 18 folios, los cuales estarán a cargo de la Gerencia Comercial de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., como Área encargada de su aplicación respectivamente; por consiguiente, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como el órgano ejecutivo de más alto a nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:



Artículo Primero. - FORMALIZAR, la aprobación de la Directiva "TRATAMIENTO ADMINISTRATIVO – CONTABLE DE LAS CUENTAS INCOBRABLES DE CLIENTES Y DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CASTIGOS Y QUIEBRA DE VALORES DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.", contenida en el Informe N° 057-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.; dejando sin efecto cualquier dispositivo normativo que la contravenga, **que obran en 18 folios**, el cual se adjunta al presente acto resolutivo.



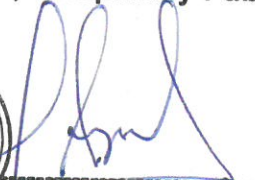
Artículo Segundo. – ESTABLECER, que la Gerencia Comercial será la encargada, del cumplimiento, supervisión y control de lo establecido en la presente directiva y aplicar de inmediato las medidas correctivas en caso sea necesario.

Artículo Tercero. – TRANSCRIBIR, la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto. – PUBLICAR, la presente Directiva en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.




CPC. Victor G. Mendoza Sánchez
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

